



JGA

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“26.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 0,5% PREVISTO EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023.

Vista la proposición de referencia de 8 de noviembre de 2023; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 7 de noviembre de 2023; el informe de la Asesoría Jurídica de 8 de noviembre de 2023; el informe n.º 2020/2023 de 13 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda.

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Getafe en lo que se refiere a las retribuciones del personal, mediante la incorporación de un incremento del 0,5% respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos de 1 de enero de 2023”.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado.

En Getafe, al día de la fecha indicado en la firma.
LA JEFA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

MARIA
CONCEPCION
MUÑOZ
YLLERA -
50288808K

Firmado
digitalmente por
MARIA CONCEPCION
MUÑOZ YLLERA -
50288808K
Fecha: 2023.11.29
10:09:50 +01'00'

Tablón de Edictos.-
Unidad Administrativa de Atención Ciudadana.-



JGA

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“27.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENTA DE ALEF SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARA LA INCORPORACIÓN DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO del 0,5% PREVISTO EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023.

Vista la proposición de referencia de 8 de noviembre de 2023; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 7 de noviembre de 2023; el informe de la Asesoría Jurídica de 8 de noviembre de 2023; el informe n.º 2020/2023 de 13 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda.

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Local de Empleo y Formación en lo que se refiere a las retribuciones del personal, mediante la incorporación de un incremento del 0,5% respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos de 1 de enero de 2023”.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado.

En Getafe, al día de la fecha indicado en la firma.
LA JEFA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

MARIA
CONCEPCI
ON MUÑOZ
YLLERA -
50288808K

Firmado
digitalmente por
MARIA
CONCEPCION
MUÑOZ YLLERA -
50288808K
Fecha: 2023.11.29
10:10:34 +01'00'

Tablón de Edictos.-
Unidad Administrativa de Atención Ciudadana.-

